

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00017-00

1º. REQUERIR a la apoderada de la parte ejecutante, para que acredite la entrega de los oficios Nos. 099 a 113, los cuales le fueron remitidos a su correo electrónico con fecha 16 de febrero de 2023, para su entrega respectiva en las instituciones financieras antes indicadas.

2º. REQUERIR al Gerente del Banco Agrario para que se pronuncie respecto a la orden de embargo impartida por este Despacho, mediante auto del 15 de febrero del año que avanza, comunicada a dicha entidad, a través de oficio 111 del 16 de febrero de 2023, enviado por este Juzgado al correo electrónico de la mencionada institución financiera en la misma fecha. Líbrese oficio, y anéxese copia de las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4d9a32ea33787e13a246aa82f6a9a21ad7a9e5386f3252477b220fe2369a2f**

Documento generado en 29/03/2023 05:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>